



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00288302- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico intentado por la agente Nodocente Cra. Valeria Cristina ARO (Leg. 43.086) en contra de la RR-2024-1607-E-UNC-REC;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-77204-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 73, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 : Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por la agente Nodocente Cra. Valeria Cristina ARO (Leg. 43.086) en contra de la RR-2024-1607-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2025-77204-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa, y que si así lo considera, puede ocurrir por la vía judicial que corresponda en los términos de los Art. 23 y 25 de la Ley 19.549 (T.O. Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-.

